

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA TOLIMA

LIQUIDACION COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

En cumplimiento a la providencia de fecha 3 de septiembre de 2021, proferida por este Despacho Judicial, se procede a realizar liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada **JUAN CARLOS PICO GARCÍA**, dentro del proceso EJECUTIVO, radicado en este Juzgado bajo el N.º 731244089001-2021-00001-00, demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado JUAN CARLOS PICO GARCÍA, así:

Agencias en derecho fl. 119.....\$ 1.550.000

T O T A L..... \$1.550.000

Son: UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.550.000).

Cajamarca - Tolima, febrero 15 de 2022.



JUAN CARLOS OYUELA LEAL
Secretario.